

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Notificación de resolución de denegación de solicitud de prestación por desempleo en su modalidad de pago único.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59° de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de solicitantes de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59-2 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos: Ángel Riaño Lasarte.
DNI: 72136189-R.

Causa de denegación: Actividad no incluida en el Régimen de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social ni asimilados.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 228° del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE del día 29), y 3.2 del Real Decreto 1044/85, de 19 de junio, BOE del día 2 de julio.

Advertiendo que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que interpongan reclamación previa presentándola en su Oficina de Empleo, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995 (BOE del día 11).

Santander, 1 de septiembre de 2009.-La directora provincial, Celia Carro Oñate.
09/13377

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de reclamaciones de deuda

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidadas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Santander, 11 de septiembre de 2009.-La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, Pilar Balda Medarde.

REG.	IDENTIFICADOR	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TIPO	NUM.RECLAM.DEUDA	PERÍODO	IMPORTE
0111	10 39106266988	A.S.OLIVEIRA REFORMAS Y	CL CANALEJAS 86	39004	SANTANDER	04	39 2008 000094970	1008 1008	60,00
0111	10 39105586877	ACCESOS INALAMBRICOS CAN	PG GUARNIZO CENTRO D	39611	GUARNIZO	02	39 2009 011974621	1208 1208	2.398,00
0111	10 39102683042	ALMEIDA HERNANDEZ LUIS	CL POETA MIGUEL HERN	39610	ASTILLERO	02	39 2009 013580171	0209 0209	888,56
0111	10 39106118256	APLICACIONES INDUSTRIALE	AV FERNANDO ARCE 8	39300	TORRELAVEGA	02	39 2009 013671111	0209 0209	825,66
0111	10 39106118256	APLICACIONES INDUSTRIALE	AV FERNANDO ARCE 8	39300	TORRELAVEGA	02	39 2009 013896231	0309 0309	825,66
0111	10 39106537780	ARBILDUA FARINAS IVAN	AV CAMILO ALONSO VEG	39007	SANTANDER	02	39 2009 013694046	0209 0209	371,95
0111	10 39106537780	ARBILDUA FARINAS IVAN	AV CAMILO ALONSO VEG	39007	SANTANDER	02	39 2009 013919267	0309 0309	371,95
0111	10 39106732891	ARRIAGA GIL CONSTANTINO	CL GENERAL DAVILA 60	39006	SANTANDER	02	39 2009 014193796	0409 0409	465,10
0111	10 39105059239	ARTESANOS DEL CANTABRICO	PG DE QUAIZ, NAVE 10	39608	CACICEDO	02	39 2009 014126405	0409 0409	972,10
0111	10 39103721952	ASOCIACION DE PADRES DE	CL MACIAS PICAVEA 8	39003	SANTANDER	04	39 2009 000001989	0706 0907	626,00
0111	10 39101019490	ASOCIACION GITANA DE EMP	CL CARDENAL HERRERA	39003	SANTANDER	02	39 2009 013561880	0209 0209	1.421,70
0111	10 39106001149	AYLLON AMOROS FRANCISCO	CL JUAN XXIII 4	39001	SANTANDER	03	39 2009 011261871	1108 1108	229,49
0111	10 39106861015	BERMEJO ALVAREZ JOSE ANT	BO LLUJA 22	39011	SANTANDER	10	39 2009 014197537	0105 0105	1.249,64
0111	10 39106861015	BERMEJO ALVAREZ JOSE ANT	BO LLUJA 22	39011	SANTANDER	10	39 2009 014197638	0205 0205	1.236,72
0111	10 39106861015	BERMEJO ALVAREZ JOSE ANT	BO LLUJA 22	39011	SANTANDER	10	39 2009 014197739	0305 0305	1.169,50
0111	10 39106861015	BERMEJO ALVAREZ JOSE ANT	BO LLUJA 22	39011	SANTANDER	10	39 2009 014197840	0905 0905	282,91